



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2017-00160
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a la liquidación realizada por el Despacho en diciembre de 2020, deberá tener en cuenta la señora LUZ MERCEDES GIRALDO DE PICÓN que ya le fueron entregados los títulos Nos.

No. titulo	Valor
413230003409079	\$ 5.251.851,00
413230003411311	\$ 3.952.585,50
413230003425429	\$ 4.481.690,00
413230003429194	\$ 5.251.851,00
413230003443095	\$ 4.481.690,00
413230003450869	\$ 5.251.851,00
413230003472232	\$ 4.779.722,00
413230003482411	\$ 5.451.445,00
413230003482411	\$ 4.785.800,00
TOTAL	\$43.688.485

Por lo anterior ACLARA el Despacho que teniendo en cuenta lo anterior, y el saldo a favor a favor ejecutado señor ANTONIO JOSÉ PICÓN DE AMAYA por valor de (\$18.843.348,54), se le deberá entregar a la señora GIRALDO DE PICÓN la suma de (\$ 73. 464.574,46).

NOTIFIQUESE.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 23

Fijado hoy 26 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Secretario